



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO.

EXPEDIENTE: JDC 116/2017.

ACTOR: RUFINO SORIANO GARCÍA.

ÓRGANO RESPONSABLE: COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA DEL PARTIDO POLÍTICO MORENA.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; doce de abril de dos mil diecisiete, con fundamento en el artículo 387 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE ADMISIÓN, CIERRE DE INSTRUCCIÓN Y CITA A SESIÓN** dictado hoy, por el Magistrado **Javier Hernández Hernández**, integrante de este Tribunal Electoral, en el expediente al rubro indicado, siendo las trece horas con treinta minutos del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia del acuerdo citado. **DOY FE.-**

ACTUARIO

JUAN MANUEL PABLO ORTIZ





TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**JUICIO PARA LA
PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO
ELECTORALES DEL
CIUDADANO¹.**

EXPEDIENTE: JDC 116/2017.

ACTOR: RUFINO SORIANO
GARCÍA.

ÓRGANO RESPONSABLE:
COMISIÓN NACIONAL DE
HONESTIDAD Y JUSTICIA DEL
PARTIDO POLÍTICO MORENA.

**XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ, A DOCE DE ABRIL DE
DOS MIL DIECISIETE².**

La Secretaria de Estudio y Cuenta Maribel Pozos Alarcón, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral y 58 fracciones II, III y IX y 128, fracciones V y VI del Reglamento Interior de este Tribunal, ambos del Estado de Veracruz, da cuenta al **Magistrado Javier Hernández Hernández**, con la siguiente documentación:

- I. Escrito y constancias simples, así como originales, de seis, siete de abril, las primeras recibidas vía correo electrónico, y las segundas por oficialía de partes de este Tribunal Electoral, a través de las cuales el ciudadano Daniel Alfredo Tello Rodríguez Secretario Técnico Suplente de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA pretende dar cumplimiento al requerimiento efectuado por auto de cinco de abril.

¹ En adelante JDC.

² En adelante todas las fechas se referirá a dos mil dieciséis previa excepción al contrario.

II. Escrito y anexos signados por Daniel Alfredo Tello Rodríguez Secretario Técnico Suplente de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA, recibidos en oficialía de partes de este Tribunal el diez de abril, por las cuales el ciudadano Daniel Alfredo Tello Rodríguez Secretario Técnico Suplente de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA pretende dar cumplimiento al requerimiento efectuado mediante acuerdo de treinta y uno de marzo.

Al respecto, el Magistrado instructor, **ACUERDA:**

I.RECEPCIÓN. Téngase por recibida la documentación de cuenta y agréguese al expediente en el que se actúa para que surta sus efectos legales conducentes.

II.CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS. De conformidad con la documentación y constancias remitidas se tiene a la **Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA** dando cumplimiento a los requerimientos efectuados por acuerdos de treinta y uno de marzo y cinco de abril.

III.ADMISIÓN DEL JUICIO. Al encontrarse debidamente integrado el presente juicio ciudadano se tiene por admitido de conformidad con lo establecido en el artículo 128 Fracción V del Reglamento Interno de este Tribunal.

IV.ADMISIÓN DE PRUEBAS Y CIERRE DE INSTRUCCIÓN. En relación con las pruebas ofrecidas por las partes, se tienen por **recibidas, admitidas y desahogadas**, de acuerdo a su propia y especial naturaleza; en términos de los dispuesto por



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

el artículo 359 y 360 del Código número 577 Electoral de Veracruz, asimismo, toda vez que no existen diligencias pendientes por desahogar, se ordena el **cierre de instrucción** y se procede a la elaboración del proyecto de resolución.

V.CITA A SESIÓN. Tal como lo establece el artículo 128 Fracción IX, del Reglamento Interior, se cita a las partes a la próxima **sesión pública**, en la que habrá de discutir y en su caso aprobar el proyecto de resolución respectivo.

NOTIFÍQUESE, por **estrados** a las partes y demás interesados; y en la página de internet de éste Tribunal, en concordancia con lo señalado por los artículos 330, 354, 387 y 393 del Código Electoral de Veracruz.

Así lo acordó y firma el Magistrado **Javier Hernández Hernández** ponente en el asunto, ante la Secretaria Maribel Pozos Alarcón, con quien actúa y da fe. **CONSTE.**

